



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2016-0000587

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000158/2016 J**

Sección: 1ª

Deudor: OFFICEBOOK SPAIN SL

Procurador: GABRIELA MONTESINOS MARTINEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000158/2016, habiéndose dictado en fecha seis de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de OFFICEBOOK SPAIN SL con domicilio en Polígono IND. MASSANASSA C/ Polideportivo, 18 (Calle 10), MASSANASSA (VALENCIA) y CIF nº B-98562226, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9672, libro 6954, folio 196, hoja V-155.422, inscripción 1ª. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª MARIA CALVE MORTES con domicilio en la Calle SAN VICENTE MARTIR, 84-3ª, VALENCIA y correo electrónico mariacalve@calveabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a seis de abril de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

